Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SE TECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

y para ello se saque trasumpto en forma
de este auto que se entregue a qualquiera de los
escrivanos del ayuntamiento de esta ciudad para que en
el se haga notorio y ponga en los libros capitu-
lares de dicho ayuntamiento y del referido tras-
lado se ponga testimonio a continuacion de este auto y
lo firmo = Lizdo. Dn. Justo Martin de Albarquerque y San-
rolo = ante mi Joseph Garcia Cavero =

Concuerda con el auto original de Capitulos que por ahora queda
en mi poder con los demas de la referida residencia a que
me remito en fee de lo qual lo signe y firme yo Joseph
Garcia Cavero escrivano del Reyno de Su Magestad en su Corte y
Consejos en Cartagena en nueve de Marzo de mill setez-
ientos y diez y nueve años

En testimonio de verdad

Joseph Garcia Cavero